

HECHOS RELEVANTES INGEVEC S.A. Y FILIALES

En Sesión de Directorio de Ingevec S.A. (la “Sociedad”) celebrada con fecha 1 de marzo de 2017, el Directorio acordó convocar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 25 de abril de 2017 a las 9:30 horas, a realizarse en el salón “Valparaíso” del Hotel Best Western, ubicado en Av. Alonso de Córdova N° 5.727, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter las siguientes materias a la consideración de los accionistas: a) El examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, y la aprobación o rechazo de la memoria, balance y estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016; b) Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos; c) Exposición de la política de dividendos de la Sociedad; d) Informar los gastos del Directorio; e) Informar las actividades desarrolladas por el Comité de Directores de la Sociedad, su informe de gestión anual y los gastos incurridos durante el ejercicio 2016, incluidos los de sus asesores; f) Fijar la remuneración de los Directores; g) Fijar la remuneración de los miembros del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores; h) Cuenta de las oposiciones de Directores que se hicieron constar en actas de sesiones de Directorio; i) Dar a conocer los acuerdos adoptados por el Directorio para aprobar operaciones con partes relacionadas; j) Designación del diario en que deben efectuarse las publicaciones sociales; k) Designación de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2017; l) Designación de empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2017; y m) En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

En relación con la distribución de las utilidades del ejercicio 2016, en la referida sesión de Directorio se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de la cantidad total de M\$1.427.710, por concepto de dividendo mínimo obligatorio y adicional, que representa, aproximadamente, un 40% del total de la utilidad consolidada obtenida por la Sociedad durante el ejercicio 2016, esto es, aproximadamente, la suma de \$1,60 por acción, a ser pagado a los accionistas a través del Depósito Central de Valores S.A. a contar del día 8 de mayo de 2017, en caso de ser aprobada esta propuesta en la referida Junta Ordinaria de Accionistas.

En Junta Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 2017 se acordó entre otras materias, lo siguiente: (a) Aprobar la distribución de la cantidad total de \$1.427.710.000 por concepto de dividendo mínimo obligatorio y adicional, que representa, aproximadamente, un 40% del total de la utilidad consolidada obtenida por la Sociedad durante el ejercicio 2015, esto es, aproximadamente, \$1,60417 por acción, a ser pagado a los accionistas, a través del Depósito Central de Valores S.A., a contar del día 8 de mayo de 2017; b) Designar a KPMG Auditores Consultores Limitada como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2017 y designar a Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada como empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2017 y c) Designar al diario Pulso para que en este se realicen la publicaciones sociales durante el ejercicio 2017, como asimismo cualquier información que la Sociedad deba comunicar al público.

Con fecha 9 de noviembre de 2017 el Directorio de la Sociedad acordó convocar a Junta Extraordinaria de accionistas para el día 29 de noviembre de 2017 con el objeto de someter las siguientes materias a la consideración de los accionistas: A) Aprobar un aumento de capital en la suma total de hasta \$ 12.000.000.000 (doce mil millones de pesos), o en el monto que defina la junta, el que se materializará mediante la emisión de acciones de pago en el número que la junta acuerde al efecto. Las acciones de pago con a ser emitidas con cargo al aumento de capital, en caso de ser aprobado, serán ofrecida en una o varias etapas u oportunidades, en los términos y condiciones que decida la junta. B) Reconocer cualquier modificación de capital social que se haya producido en conformidad con las revalorizaciones legales y a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y deducir del capital pagado los costos de emisión y colocación de acciones que se hayan producido. C) Modificar el Artículo Cuarto permanente y el Artículo Transitorio de los estatutos sociales, relativos al capital social y su forma de entero, respectivamente a fin de reflejar en el ellos el aumento de capital que se apruebe. D) Informar del tratamiento contable de los costos de emisión y colocación de las acciones de pago que se emitan conforme al aumento de capital en caso de ser aprobado. E) Informar de los acuerdos a las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas; y F) Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la junta.

En junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de noviembre de 2017 se acordaron las siguientes materias: A) Aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$ 23.417.195.050, dividido en 890.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de igual valor cada una, de una misma y única serie y sin valor nominal, a la cantidad de \$ 35.417.195.050, dividida en 1.080.000.000 de acciones nominativas, ordinarias, de igual valor cada una, de una misma y única serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 190.000.000 de nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de igual valor cada una, de una misma y única serie y sin valor nominal, las cuales serán ofrecidas en una o varias etapas u oportunidades, según lo determine el Directorio, dentro de un plazo de 3 años contados desde la fecha de la junta. B) Facultar al Directorio de la Sociedad para que, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, proceda a fijar el precio final de colocación de las acciones que se emitan con cargo al aumento de capital. C) Se facultó ampliamente al Directorio para proceder y acordar los términos de la emisión y colocación de acciones. D) Modificar los artículos pertinentes de los estatutos sociales